

Lima, **06 MAR. 2013**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 89 -2013-GAD/RENIEC

VISTO: el Informe N° 0419-2013/GAD/SGLG/RENIEC de fecha 01MAR2013 de la Subgerencia de Logística, y el Informe N° 00402-2013/GAJ/RENIEC de fecha 05MAR2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que, la Gerencia de Registros de Identificación y la Gerencia de Informática remitieron sus pedidos de compra y especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Lectoras de Código de Barras - Proceso de Revocatorias de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 74,910.88 (Setenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con 88/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Gerencia de Informática remitió su pedido de compra y especificaciones técnicas para la "Adquisición de Equipos Multiplexor - Proceso de Revocatorias de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 365,092.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública;

Que, de la misma manera, la Gerencia de Informática remitió su pedido de compra y especificaciones técnicas para la "Adquisición de Computadoras de Escritorio - Proceso de Revocatorias de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 407,610.00 (Cuatrocientos Siete Mil Seiscientos Diez 00/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que, asimismo, el órgano de apoyo referido en el considerando anterior remitió su pedido de compra y especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Computadoras Portátiles Laptop y Ultrabook - Proceso de Revocatorias de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial

ascendente a S/. 410,382.00 (Cuatrocientos Diez Mil Trescientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública;

Que diversos órganos de la Entidad remitieron su pedido de compra y especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Suministro de Procesamiento de Datos-Toner - Proceso de Revocatorias de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 65,619.65 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Diecinueve con 65/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que de la misma forma, diversos órganos de la Entidad remitieron su pedido de compra y especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Papel Bond y Papel Continuo - Proceso de Revocatorias de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 66,646.26 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 26/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que la Gerencia de Operaciones Registrales remitió sus pedidos de compra y especificaciones técnicas para la "Adquisición de Sillas Giratorias y Sillas Fijas - EUROSPAN"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 62,072.44 (Sesenta y Dos Mil Setenta y Dos con 44/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que en el informe del visto emitido por la Subgerencia de Logística, ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 0675-2013/GAD/RENIEC, esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con la respectiva inclusión indicada en la presente resolución;

Que con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2012;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

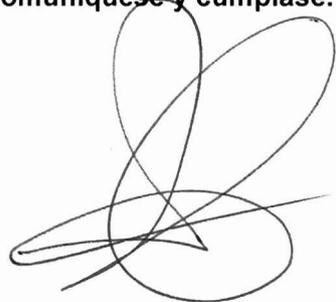
Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

| N. REF. | DESCRIP. DEL ANTEC. | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN | | | | OBS. | TC |
|---------|---------------------|------------------------------------|------------------------|--|------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------|------|--|------|----|
| | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | |
| | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE LECTORAS DE CÓDIGO DE BARRAS - PROCESO DE REVOCATORIAS DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA | 5 - UNIDAD | 74.910,88 | 1 - Soles | 00 | 3- Marzo | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | 15 | 01 | 01 | | | |
| | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPLEXOR - PROCESO DE REVOCATORIAS DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA | 5 - UNIDAD | 365.092,00 | 1 - Soles | 00 | 3- Marzo | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | 15 | 01 | 01 | | | |
| | | 1 - LICITACIÓN PÚBLICA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE REVOCATORIAS DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA | 5 - UNIDAD | 407.610,00 | 1 - Soles | 00 | 3- Marzo | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | 15 | 01 | 01 | | | |
| | | 1 - LICITACIÓN PÚBLICA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES LAPTOP Y ULTRABOOK - PROCESO DE REVOCATORIAS DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA | 5 - UNIDAD | 410.382,00 | 1 - Soles | 00 | 3- Marzo | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | 15 | 01 | 01 | | | |
| | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS-TONER - PROCESO DE REVOCATORIAS DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA | 5 - UNIDAD | 65.619,65 | 1 - Soles | 00 | 3- Marzo | 0 - Por la Entidad | Convenio Marco | 15 | 01 | 01 | | | |
| | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y PAPEL CONTINUO - PROCESO DE REVOCATORIAS DE AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA | 5 - UNIDAD | 66.646,26 | 1 - Soles | 00 | 3- Marzo | 0 - Por la Entidad | Convenio Marco | 15 | 01 | 01 | | | |
| | | 8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS Y SILLAS FIJAS - EUROPLAN | 5 - UNIDAD | 62.072,44 | 1 - Soles | 13 | 3- Marzo | 0 - Por la Entidad | 0 - Procedimiento Clásico | 15 | 01 | 01 | | | |

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a la precisión del artículo precedente de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración e Informática efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
 Gerente de Administración
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 Y ESTADO CIVIL



GPC/jca